



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. N° 043-2013-SP-CS-PJ

Lima, 11 de setiembre de 2013

VISTO:

La razón emitida por el señor Secretario general de la Corte Suprema de Justicia de la República, respecto a cincuenta y nueve (59) expedientes que contienen las Audiencias Públicas Extraordinarias, realizadas por diversas Salas Penales de las Cortes Superiores de Justicia de la República, conforme es de verse de la relación que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ de fecha 10 de marzo de 2011, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas Extraordinarias.

Segundo. Que, de la revisión de los actuados pertinentes y de los informes emitidos por los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, se advierte que no existe observación alguna; con relación a las citadas audiencias públicas, razón por la cual corresponde su aprobación conforme a ley.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley N° 27465; y estando al Acuerdo N° 73-2013 de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.

SE RESUELVE:

Artículo Único. Aprobar las cincuenta y nueve (59) Audiencias Públicas Extraordinarias que, como anexo adjunto, forman parte de la presente resolución; disponiéndose su archivo.



Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente